CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. VE-478 del 10 de noviembre de 2017

OBJETO: **EL CONTRATISTA** se obliga a asesorar y acompañar a la ANI en el análisis, revisión y evaluación de los estudios económicos- financieros elaborados por los originadores de cuatro (4) proyectos de asociación publico privada de iniciativa privada de los modos a cargo, en etapa de factibilidad, de acuerdo con las obligaciones previstas en el alcance y con el fin de determinar su viabilidad.

VALOR: DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L,($225.671.600.oo)

PLAZO: El plazo del contrato será el que transcurra entre la firma del acta de inicio y el 29 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONTRATISTA: VELNEC S.A.

En Bogotá, a los 20 días del mes de noviembre de 2017 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **MONICA MARIA PARDO ARAGON,** identificada con cedula de ciudadanía No.31.992.781 de Cali, en su calidad de representante legal de VELNEC S.A., y **ANDRES ALBERTO HERNANDEZ FLORIAN,** en su calidad de supervisor, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones específicas serán las siguientes:

a. Revisar y evaluar los aspectos económico – financieros de la modelación económica -financiera bajo los lineamientos de la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia de Estructuración en el marco de los proyectos de asociación público-privada de iniciativa privada asignados por el supervisor

b. Presentar un informe de viabilidad de los principales aspectos de la modelación económica - financiera con relación a la estructuración presentada por el originador el marco de los proyectos de asociación público-privada de iniciativa privada asignados por el supervisor

c. Revisar y evaluar los principales aspectos para la adecuada tipificación, estimación, asignación y valoración de riesgos para proyectos de Asociación Público Privada de iniciativa privada de los proyectos asignados por el supervisor.

d. Realizar un informe de la revisión que se realice sobre la viabilidad acerca de la valoración de los mecanismos de compensación de los Riesgos, con los principales parámetros que lo conforman, basados en la normatividad vigente.

e. Revisar y evaluar los principales aspectos económico financieros de los mecanismos de Asociación Público Privada como una modalidad de ejecución de proyectos, de conformidad con lo establecido en la Resolución No 3656 del 20 de diciembre de 2012 expedida por el Departamento Nacional de Planeación.

f. Realizar un informe de la revisión de viabilidad del mecanismo de Asociación Público Privada, bajo los principales parámetros establecidos en la Resolución No. 3656 del 20 de diciembre de 2012 expedida por el Departamento Nacional de Planeación.

g. Revisar y evaluar los principales aspectos económicos – financiero de la evaluación socioeconómica de los proyectos de Asociación Público Privada de iniciativa privada efectuada por los originadores de los mismos, conforme con la información solicitada por la Ley 1508 y sus decretos reglamentarios con el fin de que la Vicepresidencia de Estructuración pueda evaluar dichos proyectos en la etapa de factibilidad.

h. Realizar un informe de viabilidad de los aspectos financieros de la evaluación socio económico, con los principales parámetros que lo conforman.

i. Acompañar al equipo asignado por la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia de Estructuración a las mesas de trabajo que esta determine para la revisión de los aspectos financieros de los proyectos de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada, y preparar con el equipo de la ANI la ayuda memoria de cada mesa de trabajo en donde se evidencie asistencia y seguimiento al proyecto.

j. Presentar un plan de trabajo para el cumplimento del objeto contractual.

k. Asistir a todas las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto contractual.

l. Prestar acompañamiento durante el proceso de aprobación de los documentos antes las entidades competentes Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, en el caso de ser necesario ajustar los documentos pertinentes hasta el día de la publicación en el SECOP.

m. Elaborar conceptos, memorandos y presentaciones a solicitud de la Entidad en el marco del objeto contractual.

n. Presentar informes de las actividades adelantadas con ocasión de la gestión encomendada con relación al objeto contractual.

o. Mantener reserva de la información suministrada por la ANI, suscribir acuerdo de confidencialidad de la información financiera de la ANI.

p. Las demás que sean requeridas de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

q. Disponer el personal necesario para el desarrollo del objeto contractual de conformidad con lo exigido por el supervisor del contrato.

Encontrándose el contratista en la Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, se procede a realizar la suscripción de la presente acta

de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los 20 dias del mes de noviembre de 2017.

ANDRES ALBERTO HERNANDEZ FLORIAN
Supervisor

MONICA MARIA PARDO ARAGON
Representante Legal – VELNEC S.A.

Proyecto: Angela Martinez
Reviso: Gisela Pupo-Experto 7-VE